

## **TACORONTE-ACENTEJO SERÁ EL PRIMER CONSEJO REGULADOR EN EFECTUAR EL AUTOCONTROL DE SUS VINOS**

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

**Guillermo Díaz Guerra destaca la capacidad de esta Denominación de Origen tinerfeña para adaptarse a las nuevas tendencias Europeas.**

El ICCA autoriza por primera vez la utilización de un sistema basado en la verificación de la capacidad de gestión de sus bodegas.

*El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), organismo autónomo que depende de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, ha resuelto la aplicación, a partir del 1 de diciembre de este año, de un sistema de control y certificación de los vinos de Tacoronte-Acentejo basado en la verificación de la capacidad de los operadores de producir vino conforme al reglamento de la Denominación de Origen.*

La función de control y certificación de los vinos la realiza en Canarias el ICCA, y tiene como objeto la comprobación del cumplimiento de los Reglamentos de las Denominaciones de Origen, verificando el origen y características de la materia prima (uva), el procedimiento de elaboración y la calidad del producto final (vino).

El director del Instituto, Guillermo Díaz Guerra, destaca que la nueva norma comunitaria (Reglamento CE 607/2009) exige que se verifique que los operadores son realmente capaces de satisfacer las obligaciones de control de calidad y las condiciones fijadas en el pliego de condiciones. El CRDO de Tacoronte ha solicitado al ICCA la aplicación de esta normativa, presentando un manual de procedimientos en el que establece un modelo de prestación del servicio de autocontrol a sus operadores.

Este ambicioso y moderno sistema está basado en la confianza mutua, en la seriedad y madurez de los operadores y el esfuerzo del Consejo Regulador de Tacoronte - Acentejo, y ofrece una mayor agilidad para el embotellado, capacidad de autodecisión y menores costes para administrados y Administración.

Tras mantener un encuentro con el Presidente del Consejo Regulador de Tacoronte Acentejo, Ismael Díaz, donde le notificó personalmente la resolución favorable, Guillermo Díaz Guerra le transmitió su felicitación personal que se

haría extensa a todo el equipo del Consejo por la excelente trayectoria y calidad de sus caldos, así como en la permanente actualización de sus métodos de trabajo.

El presidente del ICCA afirmó que el resto de los Consejos Reguladores se encuentran prácticamente en disposición de asumir este modelo de autocontrol, ya que "la profesionalidad de los técnicos y empleados de los Consejos y la seriedad de sus operadores harán posible que a corto plazo se implemente el sistema en toda Canarias". De hecho, ya los restantes consejos reguladores han realizado sus peticiones en este sentido.

La entrada en vigor de la Ley estatal 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, que establece la necesidad de que los Consejos Reguladores tengan personalidad jurídica propia, así como establecer una separación entre el control y la gestión de la denominación de origen. Durante la presente legislatura se han cumplido ambos mandatos y en la actualidad se está definiendo el modelo que confirme la mayoría de edad del sector.

Según acordaron el presidente del Consejo Regulador y el director del ICCA, el proceso a seguir será el siguiente: Las bodegas elaboraran los vinos conforme al reglamento y siguiendo los procedimientos de autocontrol elaborados por el Consejo Regulador. Éste a su vez, prestará asesoramiento y colaborará en las fases de documentación así como de calificación de los vinos. Finalmente, el ICCA certificará el producto, toda vez que verifique que el operador mantiene su capacidad de satisfacer las condiciones fijadas en su Reglamento a la hora de elaborar vino.